

Acuerdo de la Junta Electoral de Aragón de 11 de abril de 2003, en relación con dos campañas institucionales.

La Junta Electoral de Aragón analiza la respuesta que el Gobierno de Aragón ha remitido en contestación a la solicitud de información sobre la campaña «Más porvenir». Se considera que esta información se ajusta a lo solicitado, y que se da cumplimiento al acuerdo de la Junta Electoral de 1 de abril de 2003, dándose traslado de la misma a Chunta Aragonesista.

Asimismo, toma conocimiento del escrito que, con fecha 9 de abril, ha presentado el Partido Popular, en el que denuncia la celebración de campañas institucionales durante el proceso electoral por el Instituto Aragonés del Agua y por la Diputación Provincial de Zaragoza. Sobre la primera de ellas ya se adoptó el acuerdo de 1 de abril de 2003, por lo que se acuerda remitir el mismo al Instituto Aragonés del Agua instando su cumplimiento.

Respecto a la campaña «Comarcas de Zaragoza. Descúbrelas», promovida por la Diputación Provincial de Zaragoza, por la Junta Electoral se plantea si su contenido se puede incluir en el concepto de publicidad institucional al que se refiere la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999. Tras valorar la información aportada por el Partido denunciante y la regulación que de la publicidad institucional hace la Ley 16/2003, de 12 de marzo, sobre publicidad institucional, se concluye que dicha campaña no se entiende incluida en el ámbito de aplicación de la Instrucción de la Junta Electoral Central.

Zaragoza, 11 de abril de 2003.- El Presidente de la Junta Electoral de Aragón